

Proyecto

DKV Selección

Unión Médica la Fuencisla

Fecha del proyecto:



Datos del mediador:

- Clave:
- Teléfono:
- Nombre:

De acuerdo con las necesidades y exigencias que nos ha manifestado y la información que nos ha facilitado, le detallamos el siguiente proyecto de seguro:

Datos del solicitante		
NIF / CIF / NIE	Nombre y apellidos o razón social	Provincia
Datos de los asegurados		
Fecha de nacimiento		
Asegurado 1		
Asegurado 2		
Asegurado 3		
Asegurado 4		
Asegurado 5		
Asegurado 6		
Asegurado 7		
Asegurado 8		
Necesidades	Principales coberturas del producto	Elección del cliente
Acceder a médicos, centros clínicos y centros hospitalarios en España a través del cuadro médico concertado por DKV-UMLF.	Garantiza asistencia médica y hospitalaria, sin límite de edad de contratación, dentro del cuadro médico concertado de Unión Médica La Fuencisla (DKV-UMLF).	Sí

Conjuntamente con este proyecto se entrega al cliente el documento de información previa sobre el producto de seguro DKV Selección.

Manifiesta asimismo haber sido informado de todos sus derechos de información que sobre su privacidad le asisten conforme al Reglamento General de Protección de Datos y normativa vigentes en esta materia.

Firma personal del solicitante:

Proyecto

DKV Selección

Unión Médica la Fuencisla

Número de póliza

Tomador del colectivo

Recargo por
fraccionamiento

Períodos de carencia

Prima

Observaciones

Este proyecto es de carácter exclusivamente informativo, con una vigencia de 15 días, salvo que cambie la edad actuarial o cualquier otro dato aportado por el solicitante. No tiene consideración de seguro ni supone que DKV-UMLF acepte las coberturas y tarifas en él reflejadas, pues la contratación queda supeditada a que DKV-UMLF valore la información aportada o cualquier dato adicional que pueda facilitar el interesado. **Las tarifas indicadas corresponden a las vigentes del año en curso, las cuales se actualizarán al vencimiento del contrato en el proceso de actualización anual de coberturas y tarifas.**

En caso de que la información reflejada en este documento no se ajuste a sus necesidades, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros lo antes posible a efectos de emitir un nuevo proyecto.

Protección de datos personales

Conforme a la legislación sobre protección de datos personales, confirma que los datos que registra para este proyecto son exactos, actuales y completos. El responsable de su tratamiento es DKV-UMLF, que los utilizará con la finalidad de gestionar su solicitud y enviarle comunicaciones comerciales con la mejor oferta del producto que más se ajuste a sus exigencias y necesidades con base a la relación precontractual establecida. Transcurridos tres meses y sin necesidad de confirmación por su parte, bloquearemos sus datos y paralizaremos cualquier contacto con usted. Sus datos personales serán eliminados cuando prescriban los plazos legales oportunos, y podrán ser conservados únicamente a efectos de control estadístico. No serán comunicados a terceros ni a otras compañías del grupo DKV sin su consentimiento previo. Puede ejercer sus derechos de información identificándose con su nombre completo y DNI por correo electrónico a arco@dkvseguros.es o postal a Avenida María Zambrano 31, 50018 Zaragoza (A/A Protección Datos). Además, el delegado de Protección de datos de DKV le atenderá en dpogrupodkv@dkvseguros.es. Si no queda conforme, consulte a la Autoridad de Control (www.aepd.es).

Nota informativa

En cumplimiento del artículo 126 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre (ROSSEAR), relativo al deber particular de información en los seguros de enfermedad.

1. Factores de riesgo objetivos a considerar en la tasa de prima a aplicar en las sucesivas renovaciones de la póliza (en cualquiera de las modalidades de cobertura que se contrate el seguro de enfermedad)

La prima de cada asegurado se calcula en función de la edad como factor de riesgo. Si los métodos matemáticos utilizados por UNION MEDICA LA FUENCISLA (en adelante DKV-UMLF) para calcular la prima de riesgo revelaran algún otro factor de riesgo objetivo significativo se informaría de su inclusión en el cálculo de la tarifa antes de la renovación de la póliza.

En el cálculo de la prima también intervienen otros factores como el incremento del coste asistencial y las innovaciones tecnológicas médicas que se incorporen a las coberturas.

En el caso de las pólizas colectivas también se tendrá en cuenta en las renovaciones el resultado del colectivo y el número de tramos de prima aplicados.

Las primas para el ejercicio actual para los productos de salud en su modalidad individual se pueden consultar en umlf.dkv.es y además estarán a su disposición en las oficinas de DKV-UMLF.

2. Resolución del contrato

DKV-UMLF tiene derecho a rescindir el contrato en el supuesto de que el tomador del seguro no pague la primera prima o las sucesivas, de acuerdo a lo previsto en el punto 4 de esta nota informativa. DKV-UMLF también podrá rescindir el contrato mediante una comunicación dirigida al tomador del seguro, en el plazo de un mes a contar desde el momento en que haya tenido conocimiento de cualquier reserva o inexactitud del tomador del seguro o del asegurado al cumplimentar la solicitud de seguro y la declaración de salud. En este caso, si DKV-UMLF hubiere pagado alguna indemnización o hubiese asumido alguna prestación, podrá reclamar la devolución de su importe. Igualmente, DKV-UMLF podrá rescindir el contrato si se produce agravamiento del riesgo por cambio de domicilio, de profesión habitual y de inicio de actividades de ocio o deportivas de riesgo elevado o extremo.

3. Prórroga del contrato

La póliza se prorrogará tácitamente por periodos anuales. DKV-UMLF puede oponerse a dicha prórroga mediante notificación escrita al tomador del seguro con una antelación mínima de dos meses a la fecha de conclusión del año en curso.

Asimismo, el tomador del seguro puede oponerse a la prórroga de la póliza, con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento expresada en la misma, siempre que se lo notifique a DKV-UMLF de manera indiscutible.

4. Rehabilitación de póliza

En caso de impago de la segunda o sucesivas primas, o de sus fraccionamientos, la cobertura de DKV-UMLF quedará suspendida un mes después del día del vencimiento de dicha prima o de su fracción.

Si DKV-UMLF no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes a dicho vencimiento, se entenderá que el contrato queda extinguido. Si el contrato no se resuelve o extingue conforme a las condiciones anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto no retroactivo a las veinticuatro horas siguientes del día en el que el tomador pague la prima.

5. Libertad de elección del prestador

a) Seguros de asistencia sanitaria:

Este seguro de asistencia sanitaria se basa en la libre elección de los médicos y centros hospitalarios, entre los detallados en la “Red DKV-UMLF de Servicios Sanitarios” concertada en los territorios donde se comercializa el seguro (distinta según la modalidad de seguro contratada).

En ningún caso DKV-UMLF indemnizará o reembolsará en metálico el coste de facturas emitidas por facultativos o centros incluidos en la “Red DKV-UMLF de Servicios Sanitarios” que le corresponda según la modalidad de seguro contratada, si el asegurado no se identificó previamente con su tarjeta DKV-UMLF MEDICARD®.

El derecho de libertad de elección de médico y de centro supone la ausencia de responsabilidad directa, solidaria o subsidiaria de DKV-UMLF por los actos de aquéllos, sobre los que DKV-UMLF no tiene capacidad de control a causa de la protección del secreto profesional, la confidencialidad de los datos sanitarios y la prohibición del intrusismo de terceros en la actividad sanitaria. Al ser la medicina una actividad de medios y no de resultados, DKV-UMLF tampoco garantiza el buen fin de los actos médicos a los que la póliza da cobertura.

La información sobre la “Red DKV-UMLF de Servicios Sanitarios” está disponible en el teléfono de atención al cliente 900 812 321, oficinas de la entidad y en la página web de DKV Seguros (umlf.dkv.es).

Seguro de salud



Documento de información sobre el producto de seguro

Unión Médica la Fuencisla

Empresa: Unión Médica la Fuencisla, S.A.

Producto: DKV Selección colectivo

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Selección es un seguro de asistencia sanitaria, sin límite de edad de contratación, que da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado de DKV-UMLF.

En este caso el contratante no tiene que preocuparse de pagar ninguna cantidad adicional (copago) cada vez que acuda al médico.



¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Hospitalización y cirugía.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Coberturas complementarias:
 - Programas de salud y medicina preventiva.
 - Psicología.
 - Indemnización diaria por hospitalización.
 - Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- ✓ Servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 60 días y con un límite de 15.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- ✓ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado “Descripción de las coberturas”.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional, de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo, de accidentes laborales o de tráfico.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV-UMLF, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

El detalle completo de las coberturas excluidas se especifica en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado “Coberturas excluidas”, apartados [a - z].



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ❗ Hospitalización médica, psiquiátrica, pediátrica y en UVI: límite de 3 días por hospitalización.
- ❗ Hospitalización obstétrica: límite de 28 días por hospitalización.
- ❗ Indemnización diaria por hospitalización, siempre que dicha hospitalización no haya generado un coste para UMLF:
 - Para hospitalización médica: 80 euros/día con un límite máximo de 3 días y 240 euros por asegurado y proceso, con un límite total de 30 días al año.
 - Para hospitalización quirúrgica: 80 euros/día con un límite máximo de 30 días y de 2.400 euros por asegurado y año.
 - Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 1.500 euros durante la vigencia del contrato.
- ❗ Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura): para poder acceder a alguna de las prestaciones será necesario que hayan transcurrido seis, ocho o doce meses desde la fecha de entrada en vigor del contrato para cada asegurado.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✔ El seguro DKV Selección tiene validez en España, únicamente en las provincias donde se comercializa este producto, a través del cuadro médico concertado por DKV-UMLF.
- ✔ En el resto de provincias de España, la cobertura se ofrece exclusivamente en caso de urgencia médica a través de la Red DKV de Servicios Sanitarios concertada en dicha provincia.
- ✔ A través del seguro de asistencia en viaje, en el mundo entero, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 60 días consecutivos al año.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV-UMLF y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV-UMLF, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV-UMLF los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV-UMLF considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque en algunos casos es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV-UMLF con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del mismo.